ANÁLISIS DEL SECTOR

Proceso No.:	MM-MC-CON-003-2026
Modalidad contratación:	MINIMA CUANTIA
Objeto:	ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE MACANAL, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Presupuesto Oficial	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MLCTE ($32,000,000.00)
Plazo	UN (01) MES
Funcionario responsable y cargo:	MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA Secretario de Planeación e Infraestructura

El análisis del sector constituye una etapa fundamental dentro de la planeación del proceso contractual, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para el Análisis del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realiza el presente estudio con el propósito de identificar las condiciones del mercado, verificar la existencia de oferentes y establecer un valor estimado razonable para el objeto contractual propuesto. Para tal efecto, el análisis se estructura en los siguientes componentes:

1. Aspectos generales
2. Estudio del mercado
3. Conclusiones

1 Aspectos generales

1.1. OBJETO DEL ANÁLISIS

El presente análisis se realiza con el fin de identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios de consultoría para la actualización y complementación de estudios y diseños de infraestructura, específicamente orientados a la intervención de la plaza de mercado del Municipio de Macanal, Departamento de Boyacá.

En este sentido, el análisis permite determinar la oferta disponible de profesionales y/o firmas consultoras, las condiciones técnicas, económicas y de experiencia exigidas en el mercado, así como los factores que inciden en la estructuración del presupuesto oficial y la viabilidad del proceso de contratación.

1.2. ASPECTO TÉCNICO

Corresponde a la prestación de servicios de consultoría especializada para la elaboración, actualización y complementación de estudios y diseños de infraestructura, que comprenden, entre otros, los componentes topográficos, geotécnicos, estructurales, arquitectónicos, hidrosanitarios, eléctricos, ambientales, análisis de riesgos, así como la estructuración de presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos necesarios para la adecuada formulación del proyecto.

Estos servicios deben desarrollarse conforme a la normatividad técnica vigente, incluyendo reglamentos como la NSR-10, normas ambientales aplicables, lineamientos del DNP y demás disposiciones sectoriales, garantizando que los productos entregados cumplan con los estándares de calidad, integralidad y viabilidad requeridos para su posterior ejecución.

1.3. UNSPSC

CODIGO	DESCRIPCION
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
80101600	Gestión de proyectos

1.4. SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica colombiana se encuentra clasificada en sectores económicos, los cuales agrupan actividades con características comunes según sus procesos productivos. Tradicionalmente, estos se dividen en sector primario (agropecuario), sector secundario (industrial) y sector terciario (servicios).

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios de consultoría para la actualización y complementación de estudios y diseños de infraestructura, se concluye que pertenece al sector terciario o sector de servicios, específicamente al subsector de servicios profesionales, científicos y técnicos asociados a la ingeniería y arquitectura.

Este sector incluye actividades relacionadas con la elaboración de estudios técnicos, diseños de ingeniería, planificación de proyectos, interventoría, consultoría especializada y demás servicios orientados a la estructuración, formulación y desarrollo de proyectos de infraestructura.

1.5. IMPORTANCIA DEL SECTOR

El sector de servicios profesionales de ingeniería y arquitectura cumple un papel fundamental en la planificación y desarrollo de infraestructura pública, en tanto permite estructurar proyectos bajo criterios técnicos, normativos y de sostenibilidad. A través de la elaboración de estudios y diseños, se garantiza que las intervenciones cuenten con soportes técnicos adecuados que reduzcan riesgos, optimicen recursos y faciliten la correcta ejecución de las obras.

Así mismo, este sector contribuye directamente al fortalecimiento institucional y al desarrollo territorial, al permitir que las entidades públicas formulen proyectos viables y financiables, alineados con los instrumentos de planificación y las necesidades de la comunidad, constituyéndose en un componente clave para la inversión pública eficiente.

1.6. AGENTES Y GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR

Agentes

- ✓ Empresas de consultoría en ingeniería y arquitectura
- ✓ Profesionales independientes (ingenieros, arquitectos, especialistas)
- ✓ Firmas de diseño y planificación de infraestructura
- ✓ Consultores estructuradores de proyectos
- ✓ Interventores y supervisores técnicos

Gremios

- ✓ Sociedad Colombiana de Ingenieros
- ✓ Sociedad Colombiana de Arquitectos
- ✓ Cámara Colombiana de la Infraestructura
- ✓ Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores

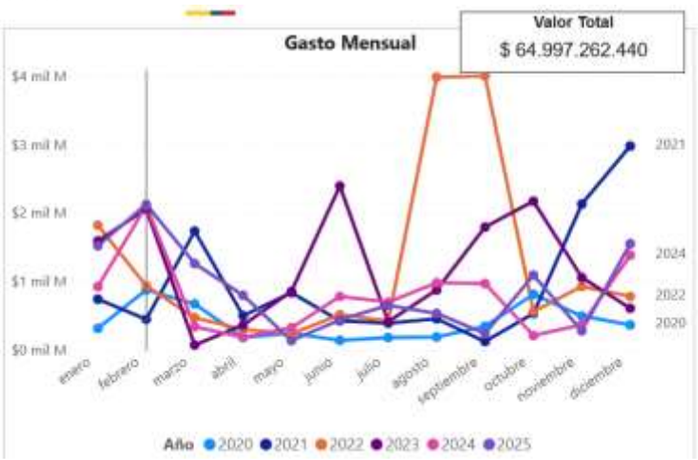
2. ESTUDIO DE MERCADO

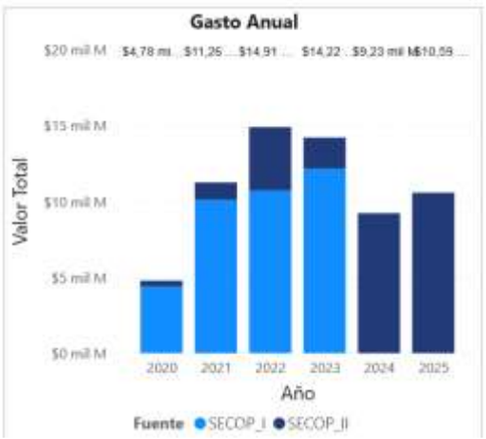
Con el fin de analizar el comportamiento de algunas entidades de Colombia en esta materia, se realiza el presente estudio a procesos de contratación similares.

GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

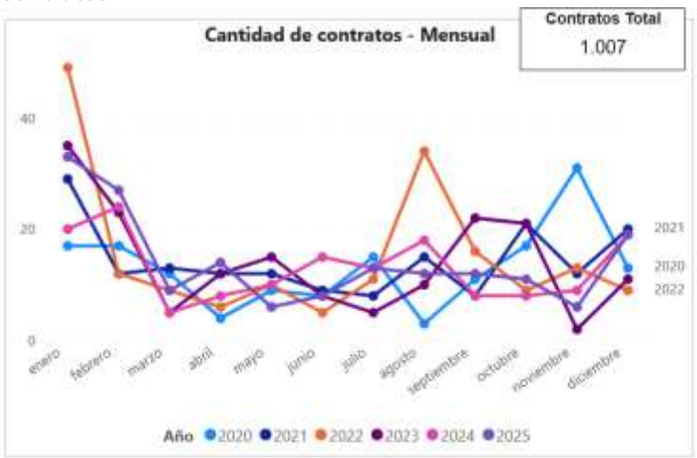
Para precisar el gasto, la entidad territorial realiza el análisis con base en el modelo de abastecimiento estratégico, tomando como referencia los contratos requeridos para el periodo de 2020 a la fecha, obteniendo los siguientes resultados:

Gasto



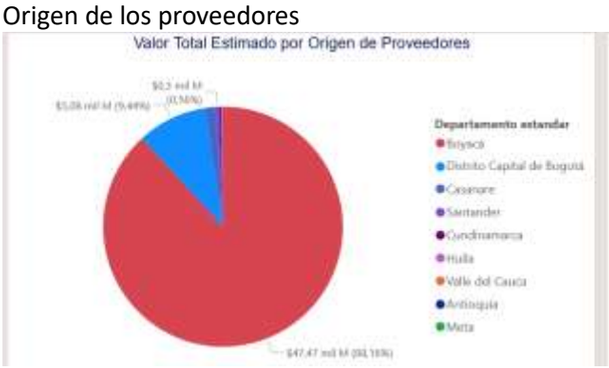


Contratos





Origen de los proveedores



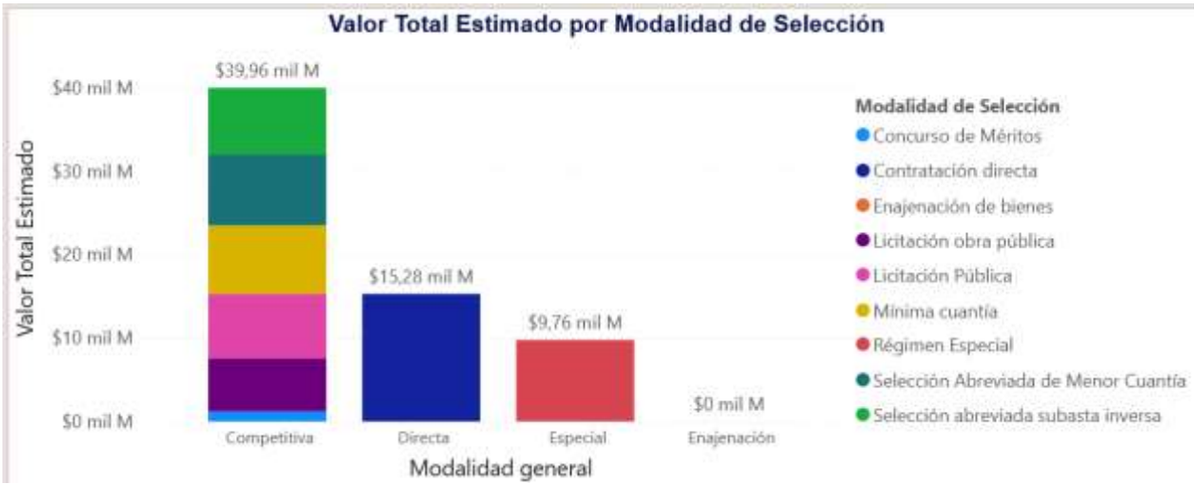


Proveedores





Modalidad



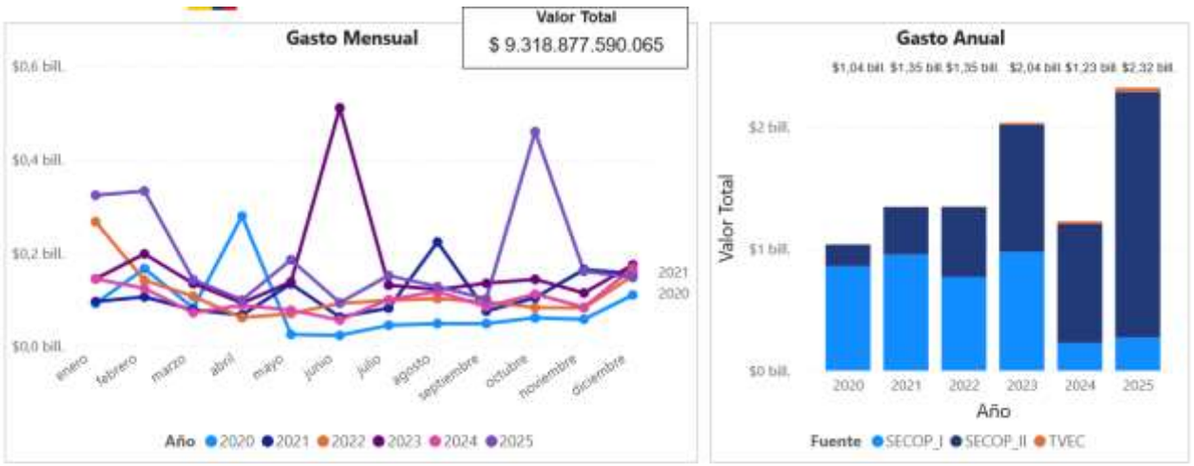
A fin de realizar un acercamiento a procesos similares, también se consulta el portal de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co, con el siguiente resultado:

ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACANAL	MM-MC-CON-002-2024	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CUBIERTA DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JAIME CAMPOS JACOME SEDE PRIMARIA MUNICIPIO DE MACANAL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$36.400.000	1 (Meses)
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACANAL	MM-MC-CON-012-2025	SERVICIOS DE CONSULTORÍA, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, ORIENTADOS A LA REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICPIO DE MACANAL, BOYACÁ	39.502.474	

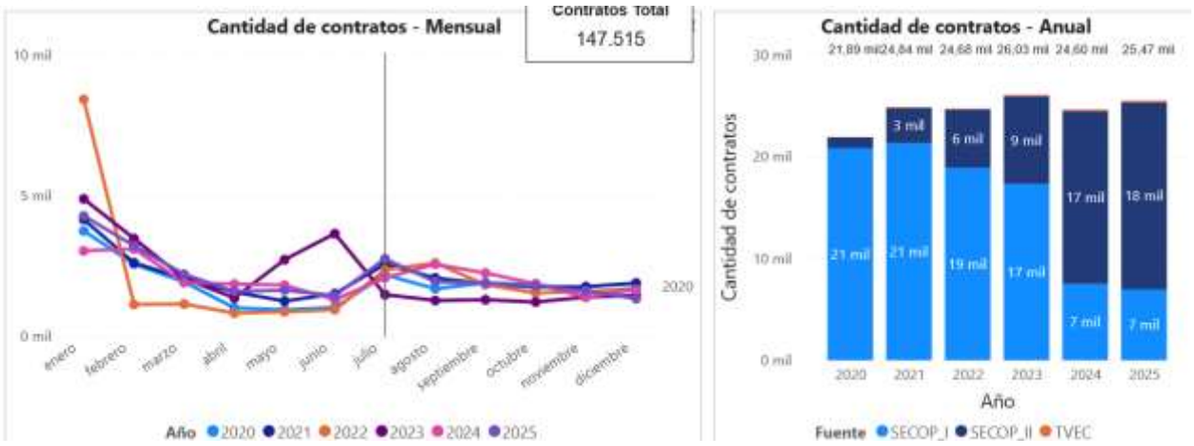
REFERENCIA HISTÓRICO EN OTRAS ENTIDADES

Para contextualizar el gasto, se revisa el modelo de abastecimiento estratégico aplicado por otras entidades territoriales del Departamento en relación con los contratos. El análisis abarca el periodo de 2020 a la fecha, obteniendo los siguientes resultados:

Gasto



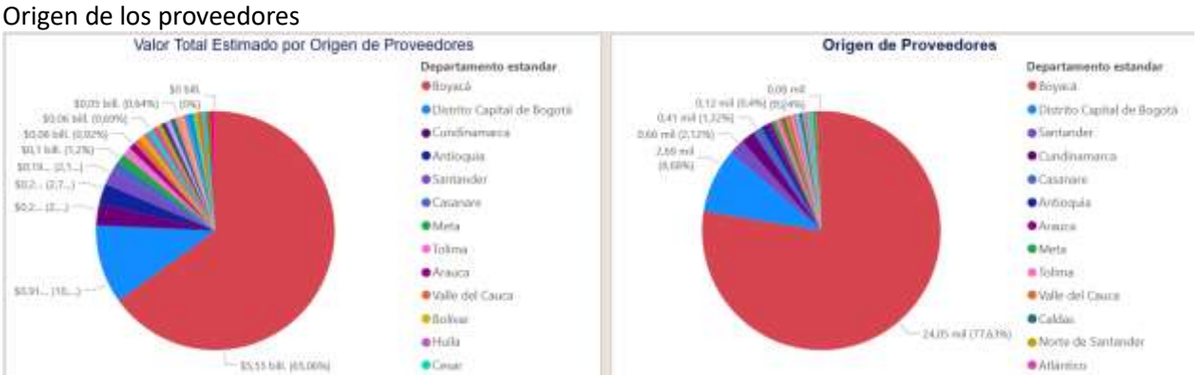
Contratos



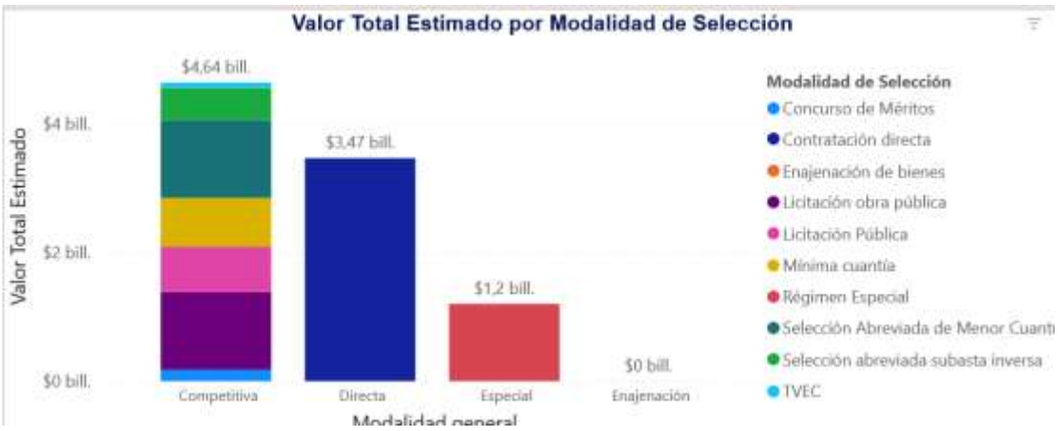
Proveedores



Origen de los proveedores



Modalidad



De igual manera, se realiza un acercamiento a procesos similares mediante el portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), con los siguientes resultados:

ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO DE CORRALES	MC-MDC-009 DE 2026	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS TÉCNICOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CORRALES DEPARTAMENTO DE BOYACA	31.390.000	60 Días
MUNICIPIO DE PAZ DE RIO	MC-MDC-009 DE 2026	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, CON EL FIN DE FORTALECER LAS AULAS DE LECTURA Y FOMENTAR EL HÁBITO LECTOR EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACA	30.063.336,7	1 mes

2.3. ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DEL IPC

En este apartado se presenta la información oficial proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) respecto a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), lo cual se utiliza para dar contexto sobre el comportamiento general de los precios en la economía nacional y cómo estos pueden impactar el costo de los bienes o servicios solicitados.

De acuerdo con los datos del DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2026 ha mostrado variaciones significativas que puede influir en los costos de los servicios, lo cual debe ser considerado al momento de establecer el valor estimado del contrato.

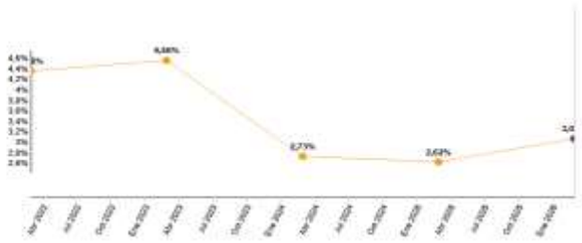
Tomado de https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#!/

VARIACIÓN IPC AÑO CORRIDO MARZO 2026

Total Nacional

3,07%

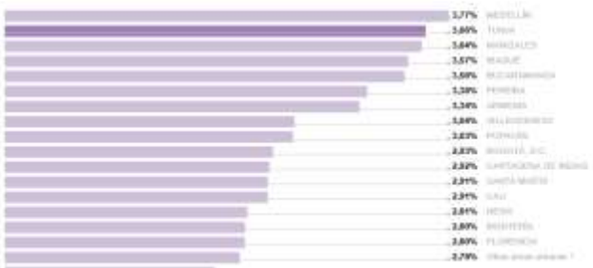
Tendencia



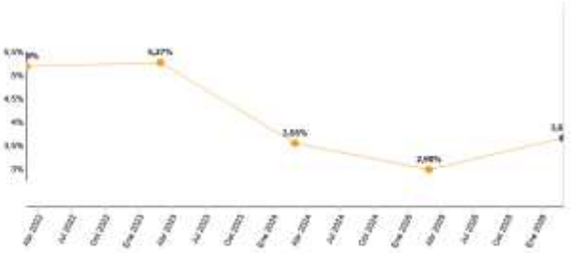
IPC TOTAL: 3,07%

VARIACIÓN IPC AÑO CORRIDO MARZO 2026

Comparativo Ciudades



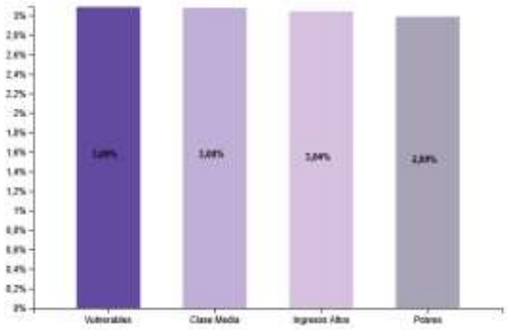
Tendencia TUNJA



IPC TOTAL: 3,07%

VARIACIÓN IPC AÑO CORRIDO MARZO 2026

Comparativo



Tendencia - Vulnerables



IPC TOTAL: 0,78%

VARIACIÓN IPC ACUMULADO MARZO 2026

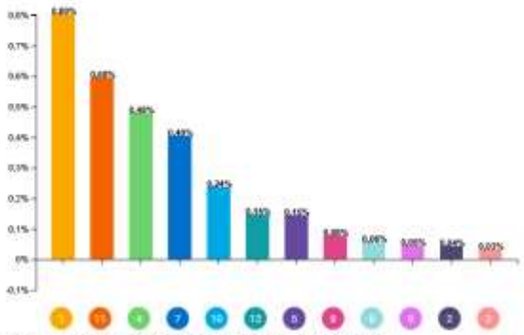
Variación - Contribución

La contribución de las divisiones de gasto, es el aporte en puntos porcentuales de cada división a la variación total del IPC. La suma de las contribuciones individuales al igual que la de las variaciones por división, es igual a la variación total.

División de Gasto	Variación	Contribución (p.p*)
1 Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.29%	0.80
2 Bebidas alcohólicas y tabaco	2.57%	0.04
3 Prendas de vestir y calzado	1.06%	0.03
4 Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	1.54%	0.48
5 Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda	3.67%	0.15

Participación

La participación es la expresión en términos porcentuales de la contribución.



Nota: Las divisiones cuya participación es igual a 0%, no presentan gráfica de barra.



6	Salud	3.25%	0.06
7	Transporte	3.81%	0.40
8	Información y comunicación	3.03%	0.08
9	Recreación y cultura	1.47%	0.05
10	Educación	5.82%	0.24
11	Restaurantes y hoteles	5.26%	0.60
12	Bienes y servicios diversos	2.79%	0.15
	VARIACIÓN IPC TOTAL:	0,78%	

Con la información proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se evidencia que los indicadores económicos, como el IPC, presentan una alta variabilidad, lo que impide contar con una referencia específica sobre los precios del mercado, ofreciendo únicamente una visión general del comportamiento de la economía.

No obstante, debido a la volatilidad en los precios de bienes y servicios concretos, así como a las condiciones particulares del mercado, se considera insuficiente fundamentar el valor estimado exclusivamente en dicho índice.

En consecuencia, resulta necesario acudir a fuentes directas y actualizadas, como las cotizaciones de proveedores reales, que permiten identificar de manera más precisa y confiable los costos actuales del servicio a contratar.

2.4. EVALUACIÓN DE OFERTA ACTUAL DEL MERCADO

Dada la variabilidad de los precios en el mercado y la insuficiencia del gasto histórico y del IPC para establecer un valor preciso, se optó por recurrir a cotizaciones actualizadas como fuente principal para estimar el valor del presente proceso. Estas permiten reflejar de manera más realista los costos actuales del bien o servicio, ajustándose a las condiciones específicas del sector y garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

A continuación, se presenta el valor promedio de las cotizaciones obtenidas, las cuales incluyen los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, determinando así el valor del presupuesto oficial, conforme se indica a continuación:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 01	COTIZACION 02	VALOR PROM	VALOR TOTAL
1	ACTUALIZACIÓN ESTUDIO TOPOGRAFICO	GBL	1	$2,100,000.00	$2,000,000.00	$2,050,000.00	$2,050,000.00
2	ACTUALIZACIÓN GEOLOGIA Y ESTUDIO DE SUELOS	GBL	1	$1,600,000.00	$2,000,000.00	$1,800,000.00	$1,800,000.00
3	ANÁLISIS DE RIESGOS	GBL	1	$2,000,000.00	$2,000,000.00	$2,000,000.00	$2,000,000.00
4	AJUSTE DISEÑO ESTRUCTURAL	GBL	1	$4,200,000.00	$4,000,000.00	$4,100,000.00	$4,100,000.00
5	DISEÑO RED CONTRA	GBL	1	$4,000,000.00	$4,000,000.00	$4,000,000.00	$4,000,000.00

	INCENDIOS Y DE GAS						
6	ACTUALIZACIÓN DISEÑO HIDROSANITARIO	GBL	1	$1,600,000.00	$2,300,000.00	$1,950,000.00	$1,950,000.00
7	ACTUALIZACIÓN DISEÑO ARQUITECTÓNICO	GBL	1	$3,000,000.00	$3,000,000.00	$3,000,000.00	$3,000,000.00
8	ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE PRESUPUESTO	GBL	1	$3,600,000.00	$4,000,000.00	$3,800,000.00	$3,800,000.00
9	ACTUALIZACIÓN ESTUDIO AMBIENTAL	GBL	1	$1,600,000.00	$2,000,000.00	$1,800,000.00	$1,800,000.00
10	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (DISEÑO GEOMETRICO Y DE SEÑALIZACIÓN)	GBL	1	$3,000,000.00	$3,000,000.00	$3,000,000.00	$3,000,000.00
11	ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE DISEÑO ELECTRICO	GBL	1	$2,600,000.00	$2,000,000.00	$2,300,000.00	$2,300,000.00
12	ACTUALIZACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GBL	1	$1,100,000.00	$1,200,000.00	$1,150,000.00	$1,150,000.00
13	ACTUALIZACIÓN PROCESO CONSTRUCTIVO	GBL	1	$1,100,000.00	$1,000,000.00	$1,050,000.00	$1,050,000.00
	TOTAL						**$32,000,000.00**

El valor del proceso de selección incluye todos los costos asociados, incluyendo IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar según régimen tributario. El presupuesto aquí establecido es precio techo para el proceso de selección.

A continuación, se muestran los costos asociados a la celebración del contrato en que debe incurrir el futuro contratita y los cuales deben estar contenidos en su oferta.

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro-adulto mayor	Pago del 4.0% del valor del contrato
Estampilla pro-cultura	Pago del 2.0% del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	Pago del 2.0% del valor del contrato
Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana	Pago del 5.0% del valor del contrato de obra.
Pro-Deporte y Recreación	Pago del 2.5% del valor del contrato
Rete fuente	Según el régimen tributario y la naturaleza del pago
Rete ICA	Conforme a la actividad del contratista, el objeto contractual y el Estatuto de Rentas Municipal
IVA	Según la naturaleza del bien o servicio y el régimen tributario aplicable
Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	El CONTRATISTA deberá realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, y acreditar su pago como requisito para la ejecución y/o pago del contrato, según corresponda.

Se deja expresa constancia de que el CONTRATISTA deberá informarse y cumplir con las obligaciones fiscales derivadas de la ejecución del presente contrato, en especial aquellas relacionadas con tributos de carácter territorial, tales como el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) y el Impuesto de Alumbrado Público, cuando haya lugar.

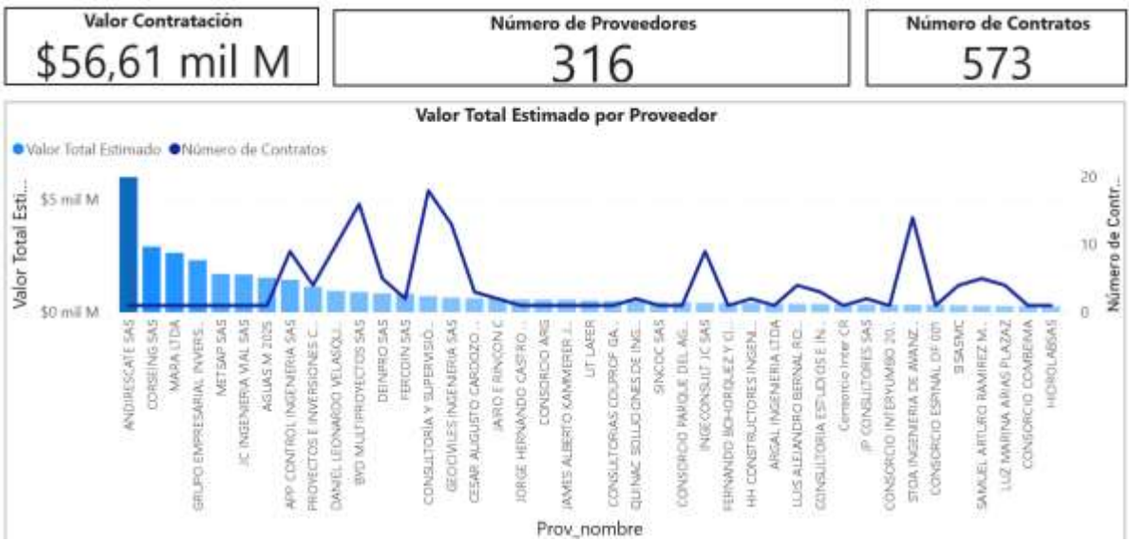
En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA cumplir con la inscripción, declaración, liquidación y pago de dichos tributos ante las autoridades competentes, de conformidad con la normativa vigente aplicable

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

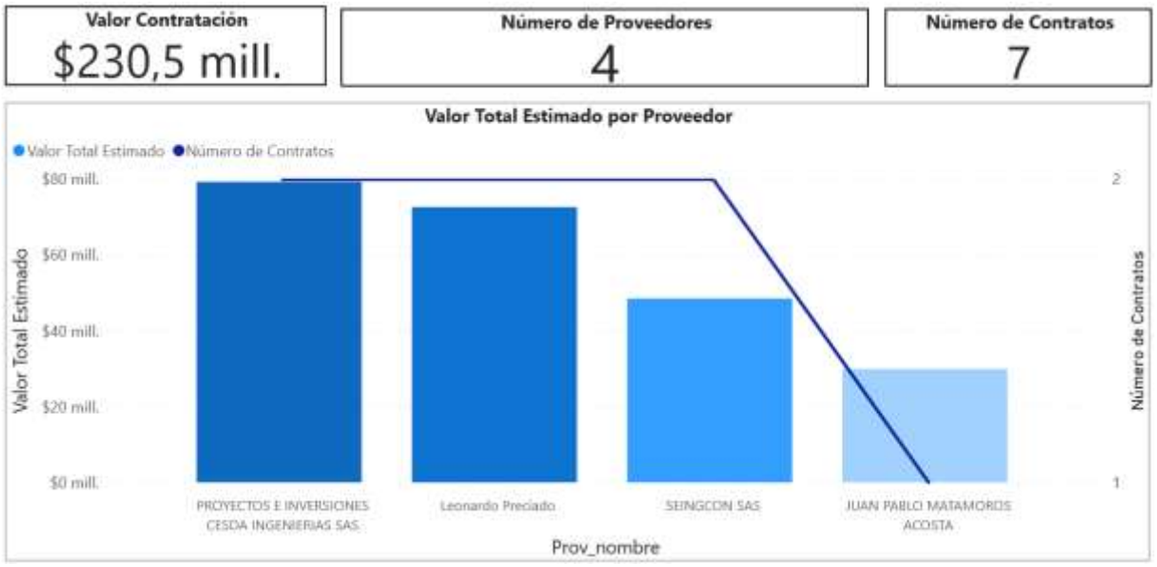
2.5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Como referencia, se utilizan los datos del modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en relación con los códigos UNSPSC requeridos desde el año 2020 hasta la fecha:

Boyacá



Macanal



2.6. MIPYMES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están facultadas para realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato, siempre que existan razones justificadas en estudios de mercado o en condiciones específicas del sector.

En atención a lo anterior, y con base en el presente estudio del sector, se procede a evaluar la viabilidad de establecer dicha limitación. Para tal efecto, se consideraron aspectos relacionados con la oferta disponible, la ubicación geográfica de los potenciales oferentes, su capacidad técnica y operativa, así como las características del mercado local y regional.

En consecuencia, se evaluaron los siguientes criterios:

- La existencia comprobada de una oferta suficiente por parte de Mipymes locales o regionales que cumplen con los requisitos requeridos para ejecutar el objeto contractual.
- La proximidad geográfica de estas empresas, la cual permitiría una ejecución más eficiente del contrato al facilitar la logística, reducir los tiempos de respuesta y minimizar los costos operativos.
- El impacto de esta medida en la promoción del desarrollo económico local, en consonancia con los principios de responsabilidad social y sostenibilidad.

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que para el presente proceso **SI** se justifica habilitar la restricción de participación a las Mipymes.

2.7. EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDA

De acuerdo con el estudio del sector, especialmente en la verificación de procesos similares, se determina que el objeto contractual requiere la ejecución de servicios de consultoría para la actualización y complementación de estudios y diseños de infraestructura pública, los cuales, por su naturaleza técnica y nivel de complejidad, demandan que el proponente cuente con experiencia comprobada en la estructuración de proyectos que involucren componentes como estudios topográficos, geotécnicos, diseños estructurales, arquitectónicos, hidrosanitarios, eléctricos, ambientales, así como la elaboración de presupuestos, especificaciones técnicas y procesos constructivos.

En este sentido, se exige que el proponente acredite experiencia específica mediante contratos ejecutados relacionados con la elaboración de estudios y diseños de infraestructura pública, así como la disponibilidad de un equipo de trabajo idóneo, conformado por profesionales con formación académica y experiencia acorde con los perfiles requeridos, garantizando la capacidad técnica, operativa y metodológica necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

Esta exigencia se considera proporcional, razonable y adecuada, conforme al análisis técnico del sector, pues permite verificar la capacidad real del contratista en términos de experiencia y recurso humano, sin restringir injustificadamente la participación de los interesados. Así mismo, se enmarca en los principios de planeación, selección objetiva, eficiencia y responsabilidad, orientados a garantizar una correcta ejecución del objeto contractual.

3. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis del comportamiento histórico de procesos similares al presente proceso contractual, se determina que la modalidad de selección correspondiente es la de Mínima Cuantía. En el estudio previo, se plasman los perfiles, la idoneidad y la experiencia del operador, garantizando que la contratación cumpla con los principios de economía, transparencia y, especialmente, con el deber de selección objetiva, tal como lo disponen la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes

.

Se suscribe en Macanal Boyacá, el 11 de mayo de 2026.

[ORIGINAL FIRMADO]

MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: DAWER RIVERA ZAMUDIO – Abogado Externo Gestión Contractual.
Revisó: MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA - Secretario de Planeación e Infraestructura
Aprobó: LEIDY PATRICIA CANO AVILA - Alcaldesa Municipal